

RESOLUCIÓN N° 024.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL LIC. CARLOS ALBERTO GIMÉNEZ INSFRÁN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 11 de enero de 2017.

VISTO:

La Nota N° 36/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Presidencia del SENAVE; la Resolución N° 19 de fecha 05 de enero de 2017 emitida por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC); la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 36/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, la Presidencia del SENAVE se dirige al Ministerio de Educación y Cultura, solicitando el comisionamiento temporal del Lic. Carlos Alberto Giménez Insfrán con C.I. N° 959.601.

Que, por Resolución N° 19 de fecha 05 de enero de 2017, el Ministerio de Educación y Cultura traslada temporalmente al Lic. Carlos Alberto Giménez Insfrán, funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, Ley N° 1.626/00 *“De la Función Pública”* en su Art. 37, dispone: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”*.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Art. 13, establece: *“Son funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 024.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL LIC. CARLOS ALBERTO GIMÉNEZ INSFRÁN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, el comisionamiento temporal del Lic. Carlos Alberto Giménez Insfrán con C.I. N° 959.601, funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), para prestar servicios en el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- ASIGNAR, funciones dentro de la estructura orgánica del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, al Lic. Carlos Alberto Giménez Insfrán con C.I. N° 959.601, a cumplir funciones como Director de la Dirección de Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Artículo 3°.- DISPONER, que la Dirección de Gestión de Personas, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del MEC.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/mc

